



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Corporación Milagro se compromete a promover y mantener condiciones de trabajo seguras y saludables para todos sus colaboradores, contratistas y demás partes interesadas, con el propósito de proteger su bienestar físico, mental y social, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como cumplir con la normatividad legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el cumplimiento de esta política, la Corporación establece los siguientes compromisos:

- Liderazgo y compromiso de la alta dirección, garantizando la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.
- Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables para todos los colaboradores.
- Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promoción de la participación de los trabajadores, fomentando una cultura organizacional basada en la prevención, el autocuidado y el compromiso con la seguridad y salud en el trabajo
- Fortalecimiento de las competencias de los trabajadores, a través de procesos de capacitación, sensibilización y acompañamiento continuo que contribuyan al desarrollo de prácticas seguras y al bienestar laboral.
- Seguimiento permanente a las condiciones de trabajo, con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y protección de la seguridad y salud de todos los colaboradores.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas y partes interesadas que desarrollen actividades en la corporación, quienes deberán contribuir activamente al cumplimiento de los lineamientos establecidos, así como reportar oportunamente condiciones y actos inseguros que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

La política será divulgada y mantenida disponible para todos los colaboradores y partes interesadas, garantizando su conocimiento y aplicación dentro de la organización.

Revisada y aprobada:
22 de diciembre de 2025

Versión: 06


SANDRA SARA VIA RENDON
Directora Ejecutiva